

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36032 ZARAGOZA

D.^a Tomasa Hernández Martín, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza, hago saber:

Primero. Que en el Concurso voluntario y abreviado de los cónyuges D. Jesús Sobreviela Celma y D.^a Josefa Pilar Lozano Sabirón, con NIF 17.150.327-D y NIF 17.705.355-R, respectivamente, incoado por el Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Zaragoza con el número 53/2009 y acumulado al Concurso Abreviado 354/09 de este Juzgado seguido frente al deudor Aparejo Inglés, S.L. CIF B-50772797, se ha dictado el 14 de octubre de 2020 Auto de conclusión por insuficiencia de masa activa.

Segundo. En dicho Auto, se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes y se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal.

Tercero. Contra el Auto de conclusión no cabe recurso.

Zaragoza, 14 de octubre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Tomasa Hernández Martín.

ID: A200047995-1